

**LA DEFENSORA DE FAMILIA No. 7 DEL CENTRO ZONAL ESPECIALIZADO
DE PROTECCIÓN LUÍS CARLOS GALÁN SARMIENTO DEL INSTITUTO
COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SANTANDER**

CITA Y EMPLAZA. -

Al señor **JAIRO ALONSO BERNAL CAMACHO**, en calidad de progenitor, a la familia nuclear y extensa y a las demás personas determinadas e indeterminadas que se consideren con interés en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto en favor de los niños **JOHAN ARLEY** y **FEIBER ANDRES BERNAL MESA**, y, que se encuentren dentro de la prelación en citación de parientes tipificado en el artículo 61 numerales 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, y 7º, del Código Civil, para que se presenten dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación del presente, en el despacho de la Defensoría de Familia No. 7 del Centro Zonal Especializado de Protección Luis Carlos Galán Sarmiento, ubicado en la calle 41 No. 4 – 19 del Barrio La Joya de Bucaramanga, con el fin de surtir diligencias administrativas dentro del proceso de restablecimiento de derechos en curso a su favor; de no asistir se entenderá surtida la notificación de conformidad con el artículo 5º de la Ley 1878 de 2018.

Bucaramanga, dos (2) de julio de dos mil diecinueve (2019).

KAREN HELENA ARDILA ARCINIEGAS

Defensora de Familia No. 7 Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento
Regional Santander

Fijado el: 2 de julio de 2019

Desfijar el: 9 de julio de 2019

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil